



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 021 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 ENE 2024

### VISTO:

El Oficio N° 032-2024-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 22 de enero de 2024, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; y el Oficio N° 0138-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de enero de 2024, de la Directora General de Administración; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, indica en el "Artículo 63. Unidad Ejecutora de Inversiones. La Unidad Ejecutora de Inversiones es la unidad orgánica de la Dirección General de Administración, encargada de dirigir, ejecutar y realizar el seguimiento de los proyectos de inversión pública, de elaborar el expediente técnico y ejecutar las inversiones en aplicación de las normas técnicas y procedimientos en observancia obligatoria el sistema nacional de inversión pública". Asimismo, indica en el "Artículo 64.- Funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones: (...)";

Que mediante el Oficio N° 032-2024-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 22 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, que viajará en comisión de servicio para realizar visita técnica y participar en la reunión de coordinación con autoridades locales y pobladores del predio de Cochamal, provincia de Rodríguez de Mendoza; en ese sentido, solicita se tramite la encargatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para lo cual propone la encargatura al Ing. Heidel Marcelo Rojas Ventura; el día 23 de enero de 2024;

Que con el Oficio N° 0138-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de enero de 2024, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, se emita acto resolutorio encargando la Unidad Ejecutora de Inversiones, al Ing. Heidel Marcelo Rojas Ventura, el día 23 de enero de 2024, conforme a lo expuesto por el titular en el referido Oficio N° 032-2024-UNTRM-R/DGA-UEI;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 021 -2024-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Ing. HEIDEL MARCELO ROJAS VENTURA** – Responsable del Área de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones de esta Casa Superior de Estudios, el día 23 de enero de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.**  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez**  
Secretario General

JLMQ/  
RAS/S  
HVDH/Abg.

